

ORDENANZA N° 1294.-

VISTO:

La necesidad de que el Municipio adquiriera equipamiento que permita el correcto mantenimiento de las luminarias públicas existentes en la localidad, como así también la colaboración en las obras de altura, infraestructura y otras tareas afines a los servicios públicos municipales.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme la tasación realizada por la señora María Cruz SAENZ (argentina, nacido el 17.08.1977, soltera, titular del D.N.I. N° 26.157.075, CUIT N° 27-26157075-6, con domicilio en calle Roma N° 1462 de la localidad de Olivos – Partido de Vicente López - Provincia de Buenos Aires), cuya copia se acompaña a la presente, el precio es adecuado al de mercado de acuerdo a la marca, modelo y estado del mismo.

Que, teniendo en cuenta el bien que es objeto del contrato, se considera conveniente a los intereses del Municipio la celebración de la contratación con dicha persona, ya que es evidente la necesidad que tiene esta Municipalidad de Saturnino María Laspiur de contar con esa clase de bienes para la prestación de tareas específicas, y de esa manera ampliar el parque de maquinarias a los fines de brindar servicios eficientes a la comunidad local.

Que, las circunstancias apuntadas hacían imposible e inconveniente la realización de un procedimiento público de ofertas para su adquisición, correspondiendo autorizar la compra directa del camión antes mencionado de acuerdo a lo dispuesto a la Ordenanza de Contrataciones vigente.

Que a los fines de no perder la operación comercial, conforme a lo tratado ante el Concejo, la presente Ordenanza ratificará la adquisición efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que previamente se ha verificado por persona idónea en la materia el estado mecánico de la unidad, encontrándose satisfactorio el mismo.-

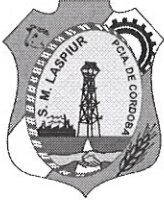
Que previo el pago del saldo del precio del camión se exigió informe de dominio y gravamen al Registro de Propiedad Automotor.

POR TODO ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE S.M.
LASPIUR REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA**

DE:

ORDENANZA



ORDENANZA Nº 1294.-

Art. 1º- RATIFÍCASE la adquisición realizada en forma directa por el D.E.M. a la señora María Cruz SAENZ, argentina, nacido el 17.08.1977, soltera, titular del D.N.I. Nº 26.157.075, CUIT Nº 27-26157075-6, con domicilio en calle Roma Nº 1462 de la localidad de Olivos (Provincia de Buenos Aires), de un (1) vehículo usado tipo Pick-Up con Grúa HID, marca KIA, Modelo K2700 L/B S/C, año 2007, dominio GKB-600, Chasis marca KIA Nº KNCSE911277229282, motor marca KIA Nº J2455692, con hidro-elevador de trece (13) metros, por el precio total de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) con IVA incluido, más la que resulte necesaria para afrontar un cambio de precios al momento del convenio, el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria a efectuar; ello por todas las razones vertidas en los considerandos de la presente; y por ende, **RATIFÍCASE** la contratación adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante **Decreto Nº 17/21** de fecha Marzo 17 de 2021, que se aprueba como Anexo I de la presente Ordenanza

Art. 2º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Saturnino María Laspiur, Abril 07 de 2021.-



NORMA B. PINIGUER
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S.M.LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO Nº 19/2021 DE FECHA ABRIL 09 DE 2021.-



FERNANDO R. COASSOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur